



FORMULARIO DE PRÓRROGA PARA EL COMPROBANTE DE SELECCIÓN DE VIVIENDA

Si usted no ha podido hallar una unidad adecuada antes de que se venza su comprobante, puede solicitarle una prórroga a la Autoridad de Vivienda. Si desea una prórroga, deberá hacer el pedido por escrito. **Las solicitudes para una prórroga se deben recibir antes del vencimiento de su comprobante, o del plazo de vigencia de transferencia de su comprobante. Si no pide la prórroga antes de esa fecha de vencimiento, se pondrá fin a su participación en el Programa de Comprobante para la Selección de Vivienda de la Sección 8.**

POR FAVOR USE ESTA FORMA PARA PEDIR MÁS TIEMPO PARA HALLAR UNA UNIDAD.

Nombre de la Persona Principal: _____ ID de Inquilino: _____
Domicilio: _____ Dirección postal: _____
Teléfonos: Hogar: _____ Trabajo: _____ Celular: _____
Correo electrónico: _____

Por favor diga la razón por la cual no ha podido hallar una unidad adecuada:

Próximos pasos:

Cuando la Autoridad de Vivienda reciba su Formulario de Solicitud de Prórroga de su Comprobante para la Selección de Vivienda, evaluaremos su solicitud. Las prórrogas no se otorgan automáticamente. Si se deniega su solicitud, y Ud. no ha presentado una Solicitud de Aprobación de Inquilinato (Request for Tenancy Approval (RTA)) a la Autoridad de Vivienda antes de la fecha de vencimiento de su comprobante o de su transferencia, se pondrá fin a su participación en el Programa de Comprobante para la Selección de Vivienda de la Sección 8.

Si la Autoridad de Vivienda aprueba su solicitud, recibirá un aviso por escrito de la prórroga para poder hallar vivienda adecuada. Sin embargo, si se otorga la prórroga, además de presentar un RTA en o antes del último día de su plazo de prórroga, su nueva unidad deberá pasar una inspección, y su contrato de arrendamiento deberá empezar dentro de los siete (7) días de calendario del plazo de su prórroga. Por lo tanto, aún si presenta un RTA dentro del plazo indicado, si la unidad no está disponible para ser inspeccionada, o si no pasa la inspección, o si otros factores demoran el comienzo de su contrato de arrendamiento más de 7 días de calendario después de su período de prórroga, Ud. perderá su asistencia para vivienda y se le eliminará del programa. Por consiguiente, le instamos firmemente a que encuentre una unidad y presente el RTA lo más pronto posible.

X

Nombre de la Persona Principal en letra de molde

Firma de la Persona Principal

Fecha